

 NIT-800.243.022-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES		MAJA02.02.3-5.P	
	MODELO GERENCIAL		VERSIÓN	2
	<b>OTRO - SI</b>		FECHA APROBACION	12/01/10

**OTRO SI No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. MV-PSP - 035 / 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VIJES VALLE Y EL SEÑOR FREDY MARQUEZ OROZCO.**

CONTRATO N°.	<b>MV-PSP 035 / 2026.</b>
OBJETO.	Servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la asesoría y asistencia correspondiente al diagnóstico integral del estado del catastro en zona urbana y rural del municipio de vijes valle del cauca.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VIJES
CONTRATISTA Y C.C.	<b>FREDY MARQUEZ OROZCO</b> , identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 16.453.673 de Yumbo Valle, TP N°. 1100444-T, en su propia representación, Residenciado en la Calle 1ª oeste N°. 3C-24 Norte, Yumbo Valle, Cel: 3176414422.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 24.000.000.0
VALOR ADIC	\$ 12.000.000.0
VALOR TOTAL	\$ 36.000.000.0
PLAZO	04 Meses.
PLAZO ADIC	02 Meses.
PLAZO TOTAL	06 Meses.
CDP	044 de Enero 20 de 2026.
RP	040 de Enero 22 de 2026.
CDP ADIC	598 de Mayo 13 de 2026.
RP ADIC	944 de Mayo 13 de 2026.
SUPERVISOR	<b>DANNY JOHAN MEJIA MARULANDA</b> , Secretario de Hacienda. TEL 2520280 <a href="mailto:hacienda@vijes-valle.gov.co">hacienda@vijes-valle.gov.co</a> .
FORMA DE PAGO	a) (4) cuotas a razón de \$ 6.000.000.00, previo informe presentado por el supervisor del contrato y el contratista, factura electrónica o cuenta de cobro según sea el caso, seguridad social vigente, todos ellos cargados en la plataforma electrónica para la contratación pública Secop II.
FECHA DE INICIO	Enero 22 de 2026
FECHA TERMINACION	julio 23 de 2026
GARANTIAS	No exigirá garantías conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, <u>No obligatoriedad de garantías</u> . En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Entre los suscritos a saber, **OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZA**, mayor de edad, vecino de Vijos Valle, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.118.301.657 expedida en EL Municipio de Yumbo Valle, en su condición de Alcalde Municipal, Electo popularmente para el periodo 2024-2027, legalmente facultado para contratar de conformidad con los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5 de la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996 y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por un lado y por el otro el Señor, **FREDY MARQUEZ OROZCO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 16.453.673 de Yumbo Valle, TP N°. 1100444-T, en su propia representación, Residenciado en

 NIT:800.243.022-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES  MODELO GERENCIAL  <b>OTRO - SI</b>		<b>MAJA02.02.3-5.P</b>	
			VERSIÓN	2
			FECHA APROBACION	12/01/10

la Calle 1ª oeste N°. 3C-24 Norte, Yumbo Valle, Cel: 3176414422, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **OTRO SI No 001** al Contrato de Prestación de servicios profesionales No. **MV-PSP 035 / 2026**, a efectos de realizar una **ADICION** al contrato, fundamentados en las siguientes consideraciones:

**1)Gestión Financiera y Presupuestal:** Esta Secretaría tiene como funciones principales la gestión de las finanzas públicas a través de la recaudación de impuestos (Predial, Industria y Comercio), la elaboración del presupuesto anual, el control del gasto público y la gestión de la deuda municipal.

**2)Sostenibilidad y Transparencia:** Nuestro objetivo primordial es garantizar la financiación de los planes de desarrollo local y nacional, asegurando la sostenibilidad fiscal y la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

**3)Limitación de Competencia en el Seguimiento de Proyectos:** Contrario a lo que se podría inferir de las pretensiones del accionante, **esta Secretaría no realiza el seguimiento técnico ni el control de cumplimiento de los proyectos de inversión** específicos que se encuentran consignados en el Plan de Desarrollo Municipal.

4) que el contrato se encuentra vigente para realizar este tipo de ajustes contractuales, toda vez que el mismo está pactado hasta el 22 de Mayo de 2026.

5) que existen los recursos presupuestales y económicos para la respectiva adición del contrato, los cuales nos permiten realizar las adiciones pertinentes.

6) Que la adición corresponderá al alargamiento del plazo contractual de Dos (02) Meses más y el valor económico en \$ 12.000.000.0, lo cual modificará las cláusulas Cuarta: valor y forma de pago y Clausula Quinta: plazo contractual.

7) Que la adición de recursos y tiempo, no modifica la naturaleza del vínculo contractual, ni su objeto, sino que fortalece la capacidad de ejecución en el tiempo, para responder a las necesidades actuales del servicio, garantizando su continuidad y calidad.

8) Que con esta Adición se Garantizara la continuidad y calidad del servicio, evitando interrupciones que puedan afectar la calidad y buen nombre la Administración Municipal y la secretaria misma.

9) Que las normas de contratación Estatal vigentes contempladas en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, nos permiten utilizar estas herramientas contractuales para modificar, ampliar, aclarar, adicionar y realizar otras determinaciones que puedan ser contempladas dentro de la naturaleza del contrato.

10) Que el contrato se encuentra vigente para realizar este tipo de ajustes contractuales, toda vez que el mismo está pactado hasta el 22 de Mayo de 2026.

11) que existen los recursos presupuestales y económicos para la respectiva adición del contrato, los cuales nos permiten realizar ajustes del caso.

Que, en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo suscriben el presente Otrosí No. 001, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ADICIONAR** la suma de Doce Millones de

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email: [alcaldia@vijes-valle.gov.co](mailto:alcaldia@vijes-valle.gov.co) . código Postal: 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vives. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

 NIT: 800.243.022-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES  MODELO GERENCIAL  <b>OTRO - SI</b>		<b>MAJA02.02.3-5.P</b>	
			VERSIÓN	2
			FECHA APROBACION	12/01/10

Pesos (\$ 12.000.000.0) M/Cte, al Contrato de Prestación de servicios profesionales No. **MV-PSP 015 / 2026**. **SEGUNDA: AMPLIAR** el plazo contractual en Dos (02) Meses Más, a partir del día Veintitrés (23) de Mayo de 2026 y hasta el 23 de Julio de 2026. **TERCERA** - El presente Otro si No. 001 de 2026, se perfecciona con la suscripción del mismo y la firma de las partes. **CUARTA** - las demás cláusulas y/o especificaciones del Contrato de Prestación de servicios profesionales No. **MV-PSP 035 / 2026**, quedarán vigentes en la forma como fueron pactadas al momento de su celebración.

**El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electronico para la Contratacion Publica- SECOP II.**

Redactor y transcriptor: **Carlos Abel Velasco Botia**- Secretario Desarrollo Institucional

Reviso: **Carlos Abel Velasco Botia**

Aprobó: **OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZA**  
 Alcalde Municipal.